



UVT aplicable para el año 2024

La DIAN ha dado a conocer el proyecto de resolución por medio de la cual se fijaría el monto de la Unidad de Valor Tributario -UVT- en cuarenta y siete mil sesenta y cinco pesos (\$47.065) para el año 2024. [>Leer más](#)

¿Es inconstitucional el impuesto a las bebidas azucaradas?

De acuerdo con la Corte Constitucional, la tarifa del impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas establecida en el artículo 54 de la Ley 2277 de 2022 no transgrede los principios de igualdad, libertad económica o libre competencia. [>Leer más](#)

Impuesto de timbre por la enajenación de bienes inmuebles se ajusta a la Constitución

Según comunicado de la Corte Constitucional, la configuración del impuesto de timbre sobre la enajenación de bienes inmuebles establecida en el artículo 77 de la Ley 2277 de 2022 no desconoce los principios de eficiencia, progresividad y equidad tributaria. [>Leer más](#)

Ajustes a los anexos de reporte de conciliación fiscal en los formularios 110 y 210

La DIAN ha dado a conocer el proyecto de resolución por medio del cual se adicionarían los anexos de la Resolución 000071 de octubre de 2019, la cual prescribe el formato de Reporte de Conciliación Fiscal para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad. [>Leer más](#)

¿Cómo deben discriminarse en la factura de venta los impuestos saludables?

Según señaló la DIAN, la información relacionada con los impuestos saludables debe discriminarse en el archivo en formato XML de la factura electrónica. [>Leer más](#)

Publicada la agenda regulatoria del Ministerio de Hacienda para 2024

El Ministerio de Hacienda dio a conocer el listado de proyectos de reglamentación para el año 2024, indicando las fechas de los procesos de consulta pública. [>Leer más](#)

Nueva compilación de doctrina oficial sobre la Ley 2277 de 2022

La DIAN presentó la recopilación de pronunciamientos emitidos acerca de los cambios realizados por la Ley 2277 de 2022 en materia de impuesto sobre la renta a cargo de personas naturales y jurídicas, régimen SIMPLE e impuesto al patrimonio. [>Leer más](#)

Sección Legal



Cambios en las tarifas de servicios prestados por las Cámaras de Comercio

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo dio a conocer el proyecto de reglamentación sobre las condiciones para fijar anualmente las tarifas de derechos por registro y renovación de la matrícula mercantil, así como de los establecimientos, sucursales y agencias. [>Leer más](#)

Cambios en la Circular Reglamentaria Externa sobre Interoperabilidad de los sistemas de pago de bajo valor inmediatos

Mediante Circular Reglamentaria Externa de la Junta Directiva del Banco de la República, se emitieron los lineamientos de aplicación obligatoria para las Entidades Administradoras de los Sistemas de Pago de Bajo Valor Inmediatos (SPBVI) que procesen Operaciones Intra-SPBVI e Inter- SPBV. [>Leer más](#)

Unificación de criterios sobre los requisitos de la factura electrónica de venta como título valor

Mediante Sentencia, la Corte Suprema de Justicia expuso su postura vigente sobre las condiciones que las facturas electrónicas deben satisfacer para ser consideradas título valor, precisando los medios que se considera viable utilizar para demostrar la expedición previa validación de la DIAN. [>Leer más](#)



Transición de programas de Sistemas Especiales de Importación – Exportación de Materias Primas e Insumos (ME) al programa de Sistemas Especiales de Importación - Exportación (MP)

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del oficio GSEIEX-CI-2532, comunica a todos los usuarios de comercio exterior, que a partir del momento se está generando la transición del programa (ME) aprobado durante la vigencia del Decreto 1371 del 2020, al Programa (MP) bajo los términos del Decreto 285 de 2020. [>Leer más](#)

DIAN expide tercer Concepto sobre Impuestos Saludable

La Subdirección de Normativa y Doctrina de la DIAN, por medio del concepto 100208192-1111, emite la tercera adición al Concepto General sobre los impuestos saludable, por medio de este concepto se absuelven interrogantes que se han formulado en torno a la interpretación y aplicación de los impuestos saludables. [>Leer más](#)

Adición al Concepto Unificado No. 0106 de agosto 19 de 2022 – Obligación de facturar y sistema de factura electrónica

La DIAN, por medio del concepto 100208192-1000, expidió la adición al Concepto Unificado No. 0106 de agosto 19 de 2022, en lo relacionado con la facturación del servicio de transporte terrestre de carga en operaciones de transporte multimodal, por medio de este se expone la obligación formal de facturar en este servicio y las condiciones generales para su facturación.

[>Leer más](#)

DIAN establece los formularios 505 y 690 para declarar los impuestos saludables

El Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expide la Resolución 158 de 25 de octubre de 2023, por medio la cual se prescriben los formularios 505, correspondiente a “impuestos a la importación de bebidas ultra procesadas azucaradas y productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas” y el formulario No. 690 “Recibo oficial de pago a tributos aduaneros y sanciones cambiarias” Versión 9. [>Leer más](#)

Se crea el Comité de Importaciones del ICA.

La Gerente General Encargada del Instituto Colombiano Agropecuario, expide la Resolución 00013633, del 12 octubre del 2023, por medio del cual se crea el Comité de Importaciones del ICA, definiendo sus funciones y su estructura en la organización. [>Leer más](#)

Inscríbete gratis haciendo clic aquí

Inscríbete hoy al evento virtual **Cierre Contable, Fiscal y de Auditoría 2023**

22 y 23 de noviembre
8:00 am a 12:00 m

Regístrate Gratis

Conferencistas



Boris Rene Cárdenas
Gerente Oficina Cali



Julio Chamorro Cavalli
Acting partner y Director
Oficina Barranquilla



Ana Cepeda Chaparro
Gerente de Precios de
Transferencia y Aduanas



Pedro Monsalve Caycedo
Gerente de impuestos

Contáctanos haciendo clic aquí

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.granthornton.com.co



En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a “Grant Thornton” son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS